



RESOLUCIÓN N° 359/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 104/116 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO CONSTITUCIONAL**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Doctor Andrés Gil Domínguez, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO CONSTITUCIONAL**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



Artículo 2°.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO CONSTITUCIONAL** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Profesora a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



ANEXO I

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIO: Resolución del Consejo Superior 390/18

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 2.1

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Constitucional

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
Dr. Andrés Gil Domínguez

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 359/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

Segundo año - Primer Cuatrimestre.

REGIMEN: Cuatrimestral.

MODALIDAD: Presencial.

MATERIAS CORRELATIVAS: Historia de las Instituciones (1.5) – Derecho Político (1.6.)

CARGA HORARIA: 4 horas semanales – 56 horas en el semestre.

OBJETIVOS

Objetivos generales

- (1.1) Conocer las bases normativas y los principios jurídicos del funcionamiento del sistema constitucional.
- (1.2) Comprender los derechos en su faz dinámica, con particular referencia a la teoría y la práctica del control de constitucionalidad y convencionalidad-
- (1.3) Conocer el funcionamiento de los distintos poderes y órganos de la Constitución Nacional y los principios y reglas que regulan su actividad.

Objetivos específicos:

- *De conocimiento:*

- (2.1) Conocer los principios constitucionales que sirven de base al sistema constitucional argentino.
- (2.2.) Conocer la organización y los límites del poder del sistema constitucional argentino.
- (2.3) Conocer el sistema de derechos constitucionales y humanos y sus medios de protección.

- *De habilidades y actitudes:*

- (2.4) Detectar, analizar y establecer distintas vías de solución para resolver problemas de derecho constitucional.
- (2.5) Interpretar el derecho constitucional actual en el contexto de la práctica constitucional Argentina, identificando y reconociendo los temas jurídicos en los debates de actualidad y argumentando sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CONTENIDOS MÍNIMOS.

- La teoría Constitucional y el derecho constitucional.
- Organización política e institucional del Estado. El estado constitucional argentino, características, régimen vigente. Conformación del Estado en Argentina. Antecedentes históricos y legislativos de nuestro sistema político y constitucional.
- La Constitución Argentina: Antecedentes y fuentes. Estructura y contenido.
- El poder constituyente de la Constitución Nacional. La reforma de la Constitución



- Nacional.
- Supremacía Constitucional. Control de Constitucionalidad.
 - Organización de los poderes nacionales, provinciales. Autonomía municipal. Intervención federal.
 - La crisis de la Constitución: La discontinuidad constitucional. La doctrina de facto.



Ms. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad I

Objetivos específicos

- Exponer el marco conceptual del Derecho Constitucional y el sistema de fuentes de la Constitución Nacional.
- Reconocer los distintos tipos de normas en las constituciones y sus consecuencias jurídicas.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. Derecho Constitucional. Fuentes.
2. La Constitución Argentina. Antecedentes y fuentes de la Constitución Nacional. Su ubicación en la clasificación de las Constituciones.
3. Contenido de la Constitución: Parte preceptiva o dogmática y parte orgánica. El Preámbulo: Concepto, Comparación, contenido y valor. Clasificación de las normas de la Constitución Nacional.
4. Alcances del carácter operativo de las normas constitucionales.
5. La cuestión de los "derechos implícitos".

Unidad II

Objetivos específicos

- Desarrollar el concepto de poder constituyente originario y derivado, y sus manifestaciones en la Constitución Nacional.
- Desarrollar el concepto de poder constituyente de primer y segundo grado, y sus manifestaciones en la Constitución Nacional.
- Mostrar la evolución de la Constitución Nacional a través de sus sucesivas reformas.
- Exponer la visión jurisprudencial de los límites del poder constituyente derivado.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. El Poder Constituyente en la Constitución Nacional. Diferentes modalidades del poder constituyente ejercido en la República Argentina antes y después de 1853.
2. La reforma de la Constitución Nacional. Diferencia con las mutaciones constitucionales. Las llamadas "cláusulas pétreas".
4. El poder constituyente de segundo grado: las constituciones de las provincias (Art. 5 y 106). La reforma de 1860 en esta materia.
5. Cambios introducidos en las sucesivas reformas constitucionales. La reforma constitucional de 1994. Visión jurisprudencial de los límites del poder constituyente derivado.

Unidad III

Objetivos específicos

- Presentar el concepto de "regla de reconocimiento constitucional".



- Analizar el art. 75 inc. 22 y el concepto de "bloque de constitucionalidad".
- Exponer la visión jurisprudencial del control de convencionalidad.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. La regla de reconocimiento constitucional: diferencias con la supremacía y con el bloque de constitucionalidad federal.
2. El artículo 75° inciso 22 de la Constitución argentina. Modificaciones al bloque de constitucionalidad: denuncia e incorporación de nuevos tratados.
3. Control de convencionalidad interno y externo.

Unidad IV

Objetivo específico

- Presentar el concepto de "control de constitucionalidad", sus presupuestos y consecuencias normativas, y sus desarrollos jurisprudenciales históricos y contemporáneos.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. El control judicial de constitucionalidad. Los antecedentes en los Estados Unidos. El caso "Marbury v. Madison". El control de constitucionalidad en la Argentina (arts. 31, 43 y 116 CN). El caso "Sojo".
2. El derecho procesal constitucional. Límites y presupuestos de la revisión judicial. Los remedios: soluciones de validez, enunciación, mandato y alcance. Sentencias atípicas.
3. Aspectos particulares: las llamadas "cuestiones políticas" y su judiciabilidad. Control de constitucionalidad de oficio. La inconstitucionalidad por omisión.

Unidad V

Objetivo específico

- Exponer los criterios y principios de interpretación e integración de las normas constitucionales, y mostrar los ejemplos de su aplicación.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. La interpretación y la integración constitucional.
2. La interpretación "de" la constitución y "desde" la constitución.
3. La apelación a principios.
4. La cuestión en la teoría constitucional y en el derecho judicial de la Corte Suprema.

Unidad VI

Objetivo específico

- Presentar los institutos de emergencia reconocidos en el derecho constitucional y convencional, explicando sus presupuestos de validez, límites y posibilidades de control.



DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. Emergencia y Control de constitucionalidad.
2. Estado de sitio: origen y regulación constitucional.
3. Control Judicial de la emergencia: alcances y reconocimiento jurisprudencial.

Unidad VII

Objetivo específico

- Exponer analíticamente los principios derivados del principio de seguridad jurídica.
- Realizar una exposición integral de los aspectos conceptuales y procedimentales relacionados con el sistema de garantías.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. La seguridad jurídica y el sistema de garantías: el acceso a la justicia, la garantía de los jueces naturales, la inmunidad de declaración y de arresto, el debido proceso, la irretroactividad de la ley.
2. El garantismo penal: la ley y el juicio previo, el proceso penal y el plazo razonable, la libertad durante el proceso, la doble instancia, los delitos constitucionales.

Unidad VIII

Objetivos específicos

- Que el alumno conozca y pueda aplicar las condiciones que validan la regulación de los derechos.
- Analizar el concepto de "poder de policía" en su concepción restringida y amplia.
- Conocer y analizar el concepto de "razonabilidad" y los principios de proporcionalidad como test de constitucionalidad.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. La reglamentación de los derechos. Pautas constitucionales y convencionales.
2. El poder de policía; concepción clásica y amplia.
3. El debido proceso sustantivo: razonabilidad. Principios de proporcionalidad.

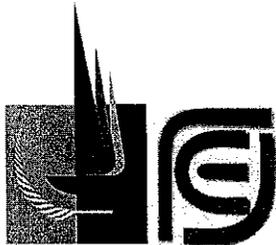
Unidad IX

Objetivos específicos

- Exponer las implicancias de los derechos políticos en los sistemas constitucionales, identificando sus alcances y modalidades.
- Reconocer las especificidades de las llamadas "formas semidirectas de democracia" y la incidencia de las regulaciones sobre partidos políticos y ética pública.
- Explorar las formas de participación y sus medios, incluyendo el derecho a la protesta.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. La parte orgánica: Régimen republicano, división de poderes y diseño institucional en Argentina.
2. Los derechos políticos: elegir y ser elegido. Encuadre constitucional. Sistemas electorales.



3. El derecho a peticionar a las autoridades. El derecho a la protesta. Otras formas de participación.
4. Formas semidirectas de democracia. Referendum. Iniciativa popular. Consulta popular: vinculante y no vinculante.
5. Partidos políticos.
6. Ética pública.

Unidad X

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar las competencias del Poder Legislativo, en función de las potestades definidas en la Constitución Nacional de 1994, las leyes que la desarrollan, y los criterios jurisprudenciales que se han utilizado para su interpretación.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. El Congreso: composición, organización y funcionamiento. Tipos de sesiones. El Derecho parlamentario.
2. Las competencias del Congreso dentro y fuera del artículo 75 C.N. Funciones de investigación e interpelación.
3. La ley: aspectos sustanciales y procesales, clases y tipología.
4. El juicio político.

Unidad XI

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar las competencias del Poder Ejecutivo, en función de las potestades definidas en la Constitución Nacional de 1994, las leyes que la desarrollan, y los criterios jurisprudenciales que se han utilizado para su interpretación.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. El Poder Ejecutivo. Naturaleza y competencias.
2. Forma de elección.
3. Acefalía.
4. Jefaturas.
5. Jefe de Gabinete de Ministros. Ministros.
6. Las potestades legislativas del poder ejecutivo. Iniciativa legislativa. Decretos de necesidad y urgencia, delegación legislativa y promulgación parcial de las leyes.
7. Facultades judiciales. Indulto.

Unidad XII

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar las competencias y atribuciones de los órganos del sistema de justicia (Tribunales Federales y locales, Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa), en función de las potestades definidas en la Constitución



Nacional de 1994, sus leyes orgánicas, y la jurisprudencia suscitada en relación a ellos.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. El poder judicial: estructura y carácter.
2. La inamovilidad de los jueces.
3. Las facultades disciplinarias del Poder Judicial.
4. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.
5. La competencia judicial federal y local.
6. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

Unidad XIII

Objetivos específicos

- Presentar y desarrollar las reglas competenciales que estructuran el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Desarrollar las funciones jurídicas e institucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su desarrollo histórico y en su etapa contemporánea.
- Conocer el sistema del Recurso Extraordinario Federal.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. La Corte Suprema de Justicia de la Nación: competencia originaria y por apelación.
2. Conformación y etapas de su jurisprudencia. Función institucional.
3. Estructura de un proceso ante la Corte Suprema. Las audiencias públicas.
4. El recurso extraordinario federal: requisitos formales y sustanciales. El recurso por arbitrariedad. La gravedad institucional. El "certiorari" local y el "per saltum".

Unidad XIV

Objetivos específicos

- Exponer las características definitorias del federalismo argentino y la cuestión de la capitalidad de la República.
- Conocer los elementos básicos del modelo de división vertical de poderes entre Nación, Provincias y Municipios.
- Presentar el régimen jurídico de la Ciudad de Buenos Aires y su autonomía.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. El federalismo argentino: características definitorias y encuadre dentro de otros federalismos en el derecho comparado.
2. La Capital de la Nación: antecedentes históricos. El régimen de la Capital Federal anterior a la reforma constitucional del año 1994. Los intentos de traslado de la Capital. La autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Deslinde de competencias entre provincias y Nación. Visión general de los poderes provinciales delegados y conservados. Poderes concurrentes y compartidos.
4. Los municipios y la autonomía municipal.



Unidad XV

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar la integración, funcionamiento y cometidos de los órganos extrapoder de la Constitución Nacional y de otros órganos y defensorías de rango subconstitucional.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. Órganos extrapoder: visión general, funciones, desarrollo.
2. El Defensor del Pueblo.
3. La Auditoría General de la Nación
4. Las Universidades Nacionales: alcances de la autonomía.
5. Otros órganos y defensorías de rango subconstitucional. Órganos locales.

Unidad XVI

Objetivo específico

- Estudiar los supuestos de ruptura del orden constitucional y las reglas que establece la Constitución Nacional al respecto.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. La crisis de la Constitución: La discontinuidad constitucional. La doctrina de facto y sus aplicaciones.
2. El art. 36 de la Constitución Nacional.

Bibliografía General:

- AA.VV., *El poder legislativo* (2008), Asociación Argentina de Derecho Constitucional – Konrad Adenauer-Stiftung, Buenos Aires.
- BIDART CAMPOS, Germán J., *Manual de la Constitución Reformada* (2008), Ediar, (3 tomos).
- GARGARELLA, Roberto y Guidi, Sebastián (dirs.) (2016), *Comentarios a la Constitución de la Nación Argentina*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- GARGARELLA, Roberto (dir.). (2008). *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés (2002). *Constitución, emergencia y amparo: derechos fundamentales vulnerados*. Ad Hoc.
 - (2005) *Neoconstitucionalismo y derechos colectivos*. Buenos Aires: Ediar.
 - (2009) *Escritos sobre Neoconstitucionalismo*. Buenos Aires: Ediar.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto (1994). *Estudio Analítico de la Reforma Constitucional*. Ediciones Depalma. Buenos Aires.
 - *Visita Guiada a la Constitución Nacional* (1995). Zavallia. Buenos Aires.



Metodología

Las clases de la cursada tendrán una naturaleza dual (teórico/práctica) y en ella se trabajará con materiales y recursos que el equipo docente aporta a los estudiantes como complemento de la clase que se brinda.

En ellas se buscará exponer al estudiante el marco conceptual bajo el cual se estructuran los derechos constitucionales, realizando un especial énfasis en mostrar el vínculo entre el derecho y la práctica.

Los profesores apoyarán sus exposiciones con herramientas multimedia y con la exposición de guías de lectura, seguimiento de trabajos prácticos, tutoría y atención de consultas, fichaje de textos, elaboración de síntesis conceptuales y análisis de casos.

En las actividades prácticas se buscará que los alumnos puedan reconocer los problemas y aplicar las herramientas conceptuales y argumentativas que se reconocen en el estado actual de la materia.

La elección de estas metodologías (vid *infra* la descripción analítica de las actividades) se realiza teniendo en cuenta que la cursada se dicta en forma simultánea sin cupo a un gran número de alumnos, por lo que resulta necesario ajustar las técnicas mencionadas a este condicionamiento.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas

Teniendo en cuenta la ubicación de la materia dentro de la carrera se buscará consolidar los saberes esenciales del derecho constitucional en una perspectiva conceptual y dinámica-práctica, para que el alumno pueda utilizar los conocimientos y herramientas analíticas propuestas para el curso ulterior de la carrera en todos los aspectos que se relacionen con las cuestiones constitucionales.

- **Exposiciones con casos hipotéticos.** Se utilizará como recurso la exposición oral dialogada, utilizando el método socrático (interrogatorios libres al estudiante para reconocer colectivamente el funcionamiento de los conceptos y categorías de análisis). A tal efecto en cada clase se propondrán para el debate consignas y casos hipotéticos para la discusión y el análisis.
- **Guías colectivas.** El cumplimiento del objetivo curricular se controlará a través de un trabajo colectivo en aula para que los estudiantes puedan reconocer los argumentos utilizados, sus fundamentos jurídicos, y los elementos normativos que son relevantes para el caso desde el derecho constitucional y convencional. Estas guías (que serán elaboradas en formato de tips, pregunta-respuesta y/o cuadro sinóptico) serán elaboradas con los elementos propios que van surgiendo a través de la intervención de los alumnos estimulada por los profesores, y de la resolución o abordaje de las dudas que estos van planteando.
- **Simulaciones guiadas.** Se buscarán realizar ejercicios grupales con simulaciones áulicas para estimular el debate y posibilitar la práctica y desarrollo de las habilidades que deben adquirir los participantes. En estas simulaciones se propondrá a los estudiantes que adopten roles determinados (litigantes, miembros de un tribunal, observadores de un colectivo relacionado, miembros de la sociedad civil) para explorar las distintas dimensiones relevantes para el análisis de un caso.



- **Ejercicios en clases.** En el transcurso de las clases se procurará la verificación de la aprehensión de los conocimientos, mediante la participación en clase y la proposición de ejercicios de comprensión y aprehensión de los contenidos curriculares y de práctica de las habilidades y actitudes relacionadas con ellos (v.g. análisis de textos, el sistema de "casos", debates sobre resoluciones recientes y de actualidad, etc.).
- **Trabajo final.** A cada estudiante se le asignará un tema para trabajar y presentar una monografía que será evaluada en el examen integrador. Esta monografía debe consistir en un resumen del estado actual de la cuestión, y en la que el estudiante debe también reflexionar críticamente sobre los aspectos que considere inciertos o más relevantes, dando su opinión fundamentada sobre ellos.

Sistema de Evaluación

La evaluación forma parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo tanto, en este contexto tiene por finalidad la comprensión crítica de ambos procesos para orientarlos hacia su mejora. En ese sentido se buscará integrar espacios de verificación de asimilación de los objetivos específicos de cada unidad a través del trabajo docente en la misma clase, y a través de tutorías digitales para los cursantes.

En cuanto a la evaluación formalizada, la misma se estructurará conforme a las pautas del régimen académico vigente de la Facultad (Res CD 268/18), buscando que las mismas puedan verificar la paulatina incorporación e integración de los contenidos, habilidades y destrezas desarrolladas en la actividad curricular, tanto teóricos como prácticos, por parte de los/as estudiantes.

En la cursada se estructurarán dos evaluaciones parciales y una evaluación integradora.

Evaluaciones parciales

- Se tomarán dos evaluaciones escritas parciales. Los estudiantes tendrán en ellas un tiempo de dos (2) horas para su desarrollo.
- Los criterios de evaluación/acreditación se explicitarán antes de cada instancia parcial de evaluación, y se corresponderán con los objetivos específicos de las unidades que cubra el examen.
- En la clase posterior al examen parcial, o en la fecha que se predetermine al efecto, la cátedra preverá una instancia de análisis y discusión de resultados de manera que éstos comprendan los errores cometidos.
- Las instancias parciales de evaluación se calificarán con números enteros, de acuerdo a la escala del examen final. Los estudiantes desaprobados tendrán derecho a un recuperatorio bajo la misma modalidad y temario que la instancia reprobada.
- Aquellos/as estudiantes que obtuvieron en la instancia parcial de evaluación una calificación inferior a siete (7) podrá optar por rendir el recuperatorio, pero en tal caso la calificación lograda en este último será la definitiva.
- Aquel recuperatorio en el que el estudiante obtuviere menos de cuatro (4), provocará que pierda la cursada regular de la asignatura.
- Los estudiantes deberán cumplir con todos los trabajos prácticos y actividades que haya establecido la cátedra a lo largo de la cursada para la apropiación del conocimiento.



Promoción directa: evaluación integradora y determinación de la nota final

- La opción a promoción directa tiene como requisito haber aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de siete (7) puntos cada una, y aprobar la evaluación final integradora que se fijará al final de la cursada.
- Para esta evaluación integradora los estudiantes deberán preparar una monografía y exponerla oralmente, desarrollando un contenido del programa que les será asignado por la cátedra.
- La evaluación consistirá en un coloquio en el que los estudiantes deberán desarrollar el tema asignado, y deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos y jurisprudenciales, así como la asimilación de las destrezas y habilidades que se conectan con los objetivos particulares de la materia.
- La evaluación integradora será calificada utilizando la escala del examen final, y tendrá una instancia de recuperación.
- La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme la escala de calificación del examen final.

Examen final para los estudiantes que regularizan, pero no promocionan

- Esta instancia requiere que los estudiantes hayan aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de cuatro (4) puntos cada una.
- La evaluación será oral y los estudiantes deberán optar por desarrollar un tema que se corresponda con alguno de los puntos del contenido de la materia para realizar una exposición conceptual del mismo, la que deberá estar ilustrada con jurisprudencia y/o doctrina.
- Asimismo, los estudiantes deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos y jurisprudenciales, así como la asimilación de las destrezas y habilidades que se imbrican con los objetivos particulares de la materia, pudiendo estas versar sobre cualquier punto del programa.

Régimen de Exámenes Libres

- La materia también puede rendirse bajo la modalidad de "examen libre", el que será público y oral, teniendo el alumno la más amplia libertad para la exposición de sus ideas, no pudiendo exigírsele sujeción a ningún texto, autor u opinión de la cátedra.
- En el momento de ser evaluado el Profesor preguntará al alumno si ejercerá la opción de "Programa Abierto". En caso de ejercer esta opción el alumno desarrollará un tema del programa a su elección pudiendo luego ser evaluado sobre el resto del programa.
- En caso de no ejercer esta opción el alumno será evaluado con el sistema de Bolillero, en este caso, un miembro de la mesa examinadora o el propio alumno extraerá dos bolillas del bolillero -el cual contendrá todas las bolillas del programa, con excepción de las inmediatas que le preceden. El examen recaerá sobre una de las dos bolillas extraídas, pudiendo elegir el alumno uno de los temas de la misma para comenzar su



exposición. La mesa examinadora desarrollará su cometido interrogando y requiriendo temas de la bolilla, o de ambas cuando a criterio de la misma sea necesario para completar la evaluación del estudiante.

- El examen durará el tiempo indispensable para apreciar la aptitud del examinado, no pudiendo prolongarse más de treinta (30) minutos.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam